

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9220 BARCELONA

Edicto.

Don Rafael Huerta García, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en el concurso n.º 16/12-f, seguido en este Juzgado a instancia de la procuradora Sra. Esther Suñer Ollé, en nombre de MC EDICIONES, S.A., con CIF A-08990624, se ha dictado en fecha 13-2-2014 Auto que declara finalizada la fase común del concurso y abre la fase de convenio.

Se suspende la junta señalada para el próximo 6 de mayo de 2014, a las 10:00 horas, y se acuerda la tramitación escrita del artículo 115.bis LC al tener mas de 300 acreedores fijándose como fecha máxima para presentar adhesiones o votos en contra en la forma establecida en el artículo 103 y 115.bis, el 28-4-2014, pudiéndose presentar la propuesta de convenio hasta un mes antes, es decir hasta el 28-3-2014. Se acuerda la tramitación por escrito del convenio de D. José Cadena López (59/12-f) y D. José Cadena Grande (62/12-f) por tratarse de concursos conexos, con los mismos plazos señalados para MC EDICIONES, S.A.

Barcelona, 28 de febrero de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140010818-1